

## **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave**

### **Plan de Trabajo**

**2019**

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el artículo 21, fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción local, cada uno de los que integramos este Comité, hemos enviado nuestro respectivo Plan Semestral de Trabajo, en aras de fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo como finalidad trazar una línea de trabajo de manera conjunta, coordinada y con perspectiva ciudadana, reflejándose en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, previa aprobación del mismo en el seno de la Comisión Ejecutiva.

#### **Presentación**

El combate a la corrupción y la impunidad en Veracruz solo puede lograrse con un Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) eficaz, eficiente, que remueva diques, que saque a la luz pública las complicidades, identifique los vacíos legales y los deficientes procesos de detección y de investigación de violaciones a las normas que redundan en el mal uso de los recursos públicos.

En el cumplimiento de esta tarea la participación ciudadana es fundamental, de ahí que estemos obligados a cimentar una alianza estratégica con la sociedad civil y en este objetivo el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) es clave porque de acuerdo a lo que dispone a Ley Estatal del Sistema Anticorrupción es el vínculo con la ciudadanía.

El CPC, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, tiene además las facultades de proponer políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación y, sobre todo, vigilar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, y es por ello una figura que tiene como misión indiscutible establecer canales y lazos de participación social de manera continua para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

En ese sentido las tareas de vinculación que prevé la ley en la materia nos obligan a la profundización de acciones para ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía veracruzana, con los servidores públicos de los gobiernos estatal y municipales, así como con el conjunto de instancias que integran el Sistema Anticorrupción en sus distintas vertientes.

Las tareas en materia de vinculación para el periodo 2019-2024 se da en cuatro vertientes fundamentales:

1. La vinculación con la ciudadanía en general, con las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos del sector privado.
2. Desarrollar un amplio programa de difusión institucional sobre los objetivos, alcances y retos del funcionamiento del SEA en Veracruz.
3. Capacitación de servidores públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal en el tema del combate a la corrupción y la impunidad.
4. Vinculación interinstitucional con los miembros del Sistema Nacional y los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas para alinear los objetivos de trabajo y las políticas en la materia.

## **I. Líneas de acción:**

### **En materia de vinculación social**

- Ampliar el catálogo de organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada para establecer una red de participación ciudadana que permita conocer sus experiencias, los trabajos realizados y el impacto de sus acciones, lo que hará posible establecer nuevos convenios de colaboración para tareas de capacitación y divulgación y convocarlas a sumarse a la deliberación conjunta para diseñar mecanismos de articulación y cooperación.
- Concretar acciones de coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la academia con quienes se han suscrito convenios de colaboración para el desarrollo de mesas de trabajo y foros de consulta para el análisis de procesos y mecanismos por donde se filtra la corrupción que permita identificar no sólo malas prácticas y desviaciones de recursos públicos, sino los incentivos institucionales y las circunstancias de riesgo que las permiten, a fin de generar recomendaciones, el diseño de estrategias, proyectos de políticas públicas, de construcción de indicadores, elaboración de encuestas, y propuestas de acción en la materia, con especial énfasis en el diseño, puesta en marcha y evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción que debe entrar en vigor en este año 2019.
- Impulsar conjuntamente con organizaciones sociales y académicas el diseño de un programa de información dirigido a fortalecer una cultura de legalidad y de ética pública entre los ciudadanos y los servidores públicos, y promover la conceptualización del servicio público como valor social, contemplando a la transparencia y la rendición de cuentas como valores cívicos e institucionales.

- Formular programas de capacitación que contribuyan a fortalecer la formación de niños y jóvenes en temas de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad.
- Diseño y aplicación de encuestas para conocer la percepción ciudadana en torno al fenómeno de la corrupción para conocer la opinión de los propios servidores públicos para dimensionar, tanto la percepción de la presencia de hechos de corrupción, como las circunstancias que inciden en la comisión de faltas administrativas y acciones al margen de la ley en dependencias gubernamentales, organismos autónomos y en los ayuntamientos veracruzanos.
- Organizar foros de consulta, mesas redondas, y conformar equipos de trabajo con académicos y foros de profesionistas para la sistematización de propuestas ciudadanas en temas como reingeniería administrativa, reformas legales para redimensionar el aparato gubernamental, medidas de austeridad y racionalización en el ejercicio del gasto público, fortalecimiento del Servicio Civil de Carrera, entre otros temas contemplados en las líneas generales de la Política Nacional y Estatal Anticorrupción

#### **En materia de comunicación institucional**

- Participación en el diseño de la estrategia de comunicación del SEA que debe abarcar una presencia constante en medios de comunicación y en foros de análisis del tema, así como el diseño de materiales de difusión sobre los objetivos y alcances del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Rediseño de la página electrónica del Comité de Participación Ciudadana, así como de sus respectivas cuentas en redes sociales, para potenciar el impacto de la publicación de comunicados, artículos académicos e información periodística vinculada con el tema del combate a la corrupción

y la impunidad, infografías, pronunciamientos y mociones a diversas autoridades.

- Participación en la elaboración de los lineamientos de la política de comunicación del SEA, con el fin de contribuir a transmitir de manera unificada, mensajes clave que eviten la formación de falsas expectativas y garantizar una comunicación clara y eficiente para mantener la credibilidad del Sistema en su conjunto.

- Coadyuvar en el diseño y ejecución de la política editorial del SEA tendiente a la elaboración de una revista digital y a la publicación de materiales informativos diversos para la difusión de compendios de textos y artículos sobre temas de rendición de cuentas, transparencia, experiencias exitosas de combate a la corrupción y de fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

#### **En materia de vinculación interinstitucional**

- Diseñar los mecanismos de coordinación con los gobiernos municipales para cumplir los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y la política que en la materia se defina en el seno del Sistema Nacional.

- Diseño e implementación de un programa de capacitación presencial y en línea para la difusión de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción para servidores públicos estatales y municipales.

- Implementar reuniones regionales de capacitación a autoridades municipales en materia de cultura de la legalidad y la integridad, sobre transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y el marco normativo de las acciones de combate a la corrupción y la impunidad que dispone la ley en la materia.

- Participación en las actividades que organice el Sistema Nacional Anticorrupción y en los foros convocados por los Sistemas locales en los temas que contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos de construcción y fortalecimiento del SEA.

## **II. Programas a desarrollar:**

Con base en los objetivos generales y en las líneas de acción descritos en las líneas precedentes, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz hemos definido desarrollar las siguientes tareas:

### **1. Implementación del programa “Recomendación Ciudadana”.**

Con el objetivo de que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (CPC), puede tener un papel más activo y dinámico que permita una mejor coadyuvancia en los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (SEA) se diseñarán los mecanismos para sugiere dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas por parte de los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (SEA). Ello con el objetivo de poder emitir recomendaciones o posicionamientos ciudadanos y exhortos; permitiendo formular mejores propuestas con indicadores, metodologías, medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción a través de experiencias cercanas a la sociedad que ocurren en nuestra entidad.

### **2. Capacitación a la sociedad en materia de Quejas y Denuncias y construcción del correspondiente Sistema Electrónico que debe deberá ser alojado en la Plataforma Digital del SEA**

Una de las atribuciones del CPC dentro de la Campaña “Cultura de la Legalidad y Ética Ciudadanía”, es la fundamental capacitación a la ciudadanía respecto de cómo accionar los mecanismos jurídicos y/o administrativos que le permitan presentar quejas o denuncias.

Ello se propone a través de brindar las herramientas necesarias, así como el conocimiento, para poder diferenciar cualquier manifestación de la persona que se sienta afectada por actos u omisiones de los servidores públicos que repercutan en la adecuada marcha pública, así como mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y/o denuncia de faltas administrativas y actos de corrupción.

Esto permitirá a las y los ciudadanos veracruzanos ubicar a las diferentes instancias ante las cuales se pueden presentar quejas, denuncias, peticiones o solicitudes cuando se esté en presencia de faltas administrativas o, en su caso, ante la posible comisión de un delito.

Con base en estas experiencias se trabajará en la construcción del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias previsto en la ley en la materia y que debe formar parte de la Plataforma Digital.

### **3. Campaña “Termómetro de la Corrupción”.**

Se llevará a cabo su diseño, implementación y difusión entre el personal de los entes que conforman del Comité Coordinador, en una primera etapa y, al resto de la administración pública de los tres poderes y niveles de gobierno, en una segunda etapa que también implicará una difusión general por medio de las redes sociales del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva y el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

A través de los indicadores formulados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), Transparencia Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); se propone la construcción e implementación de un “indicador local” a través de la vinculación con universidades y/o INEGI para desarrollar una metodología de medición y seguimiento al fenómeno de la corrupción.

Teniendo por objetivo constituirse como uno de los mecanismos de visibilización del fenómeno y de articulación de acciones entre los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

**4. Campaña de difusión a través de cápsulas audiovisuales que permitan a la ciudadanía conocer cada una de las funciones de los Entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.**

Con el objetivo de proporcionar mecanismos de articulación con la sociedad en general, es necesario incentivar su participación dándoles a conocer cuáles son las funciones y atribuciones que tienen cada uno de los Entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior a través de la información digital que proporcione cada uno de los entes y, así poder formular cápsulas audiovisuales, infografías o gráficos que se difundirán en las diferentes plataformas digitales – redes sociales –.

**5. Cursos de capacitación para la sociedad en general en materia de cultura de la legalidad y ética ciudadana, detección, prevención y combate a la corrupción, impartido por el Sistema Estatal Anticorrupción, de manera mensual.**

Considerando que la “Cultura de Legalidad y Ética Ciudadana” es fundamental para la sociedad en general, se llevarán a cabo cursos de capacitación en coordinación con los diferentes entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, así como con dependencias, organismos, asociaciones civiles y voluntarios anticorrupción; con los que se han realizado convenios y acuerdos de colaboración.

Adicionalmente, esto permitirá a las y los ciudadanos contribuir en la construcción de las políticas, programas y líneas de acción en materia anticorrupción.

**6. Elaboración de un “Glosario Anticorrupción”.**

Como mecanismo de articulación en la prevención, detección y combate a los actos de corrupción y faltas administrativas, es necesario precisar a la ciudadanía los términos ocupados en la Agenda de Gobierno.



La creación de un glosario permite contar con un vocabulario estructurado y controlado para que los ciudadanos identifiquen el concepto utilizado en una forma clara, dejando por lado cualquier aspecto dubitativo posible a existir.

### **7. Seguimiento de las acciones de transparencia de las entidades gubernamentales**

Con el objetivo de promover la colaboración interinstitucional e intergubernamental en materia de transparencia, el Comité de Participación Ciudadana pondrá en marcha tareas de observación y seguimiento del quehacer gubernamental estatal para emitir recomendaciones no vinculantes y observaciones que permitan el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas o señalamiento de acciones u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que tienen por ley las entidades y organismos de la administración pública estatal.

Los integrantes del CPC crearán agendas de trabajo para dar este seguimiento a las obligaciones de las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Cada integrante estará encargado de establecer vinculación con Secretarías de la Administración Pública Estatal y sus titulares de transparencia, a fin de dar seguimiento a las obligaciones que por ley correspondan, así como hacer llegar solicitudes o peticiones que la ciudadanía realice en aras de mejorar su funcionamiento y garantizar el Derecho Humano a la información.

### **8. Implementación de la campaña digital #CiudadanizandoAndo.**

La campaña #CiudadanizandoAndo, tiene el objetivo de fortalecer las redes de comunicación entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales y, dar cumplimiento al mandato constitucional conferido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su referente 7º de la Constitución del Estado.

## 9. Foro Estatal Anticorrupción.

En coordinación con las entidades públicas que conforman el Comité Coordinador del SEA, así como las universidades con las que se han suscrito o estén por suscribirse convenios de colaboración y con la finalidad de dar a conocer a funcionarios, servidores públicos, académicos, empresarios, estudiantes, profesionistas y a la ciudadanía en general, la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción y su funcionamiento, se organizará un foro de debate y análisis.

Esta actividad académica permitirá, por parte de quienes son actores clave en el cumplimiento de los objetivos del SEA, compartir desde sus distintas perspectivas, una reflexión de lo que se ha hecho en materia de transparencia, fiscalización, auditorías, rendición de cuentas, sanciones administrativas y penales en el Estado de Veracruz.

Al mismo tiempo, las ponencias que se presenten para el Foro derivarán en un libro que contará con ISBN, que habrá de publicarse de manera digital y simultánea en las páginas electrónicas de todas las instituciones que participen, para que quien tenga interés pueda consultarlo en todo momento.

Derivado del Foro, se editará un video con la participación de cada uno de los ponentes, mismo que será publicado en la página del Sistema Estatal Anticorrupción con posibilidad de compartirlo en las páginas electrónicas y redes sociales institucionales y personales de quien participé y/o tenga interés en apoyar la difusión de dicha actividad.

Al realizar estas acciones, se estaría atendiendo, los cuatro principios transversales (Coordinación, Derechos Humanos, Gobierno Abierto e Inteligencia y Tecnologías) contemplados en la Política Nacional Anticorrupción, para fortalecer los objetivos de control de la corrupción.

Primer principio: porque de esa manera se demuestra que la coordinación entre los diferentes actores quienes conforman el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, ambos quienes de acuerdo al artículo 7 de la LSEEVER, conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, se fortalece.

Segundo principio: se atiende a lo establecido en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de libertad de expresión y difundir contenido informativo de relevancia, mismo que ayudará a que los ciudadanos veracruzanos conozcan de manera puntual cómo funciona el Sistema Anticorrupción y quiénes lo Integran, ya que es un derecho humano la información.

Tercer principio: Al momento de realizar el Foro, se está fortaleciendo el Gobierno Abierto, ya que se fomenta el interés ciudadano por participar de eventos en donde se impulsa una cultura de cambio, específicamente, transformar la percepción de la relación entre gobernantes y gobernados, llevarla al plano de exigencia basada en conocimiento y cultura por parte de los ciudadanos y de resultados eficientes y de calidad hacia la población por parte de quienes se encargan del Combate a la corrupción. La participación de las Instituciones Académicas, permitirá una visión de crítica constructiva, que en sinergia y colaboración, se transformará en una óptica integral, dando paso al reconocimiento que merecen quienes se dedican a la investigación, así como al mismo tiempo permitirá abonar a de manera informada a la opinión pública y elevando la calidad de nuestra democracia.

Cuarto principio: Actualmente la innovación aunada a la tecnología es una herramienta fundamental de comunicación, para difundir y lograr llegar al mayor número de habitantes, por lo que se hace necesario poner al alcance de quienes cuenten con una herramienta tecnológica como una computadora o un teléfono móvil, el acceder fácilmente a contenidos informativos relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello el libro estará al alcance de todos de manera digital y descargable en formato PDF.

El combate a la corrupción es una tarea de todos, así como la búsqueda de la justicia, para que no se den más casos de impunidad, respetando en todo momento el principio democrático, que contempla a los Derechos Humanos a la par en todas y cada una de las decisiones y acciones que emprenda un Gobierno.

La alianza estratégica entre quienes deben participar es un escalón que permitirá avanzar hacia una recuperación de la legitimidad institucional, que se traduce en la confianza que la ciudadanía deposita en quienes dirigen y trabajan en las instituciones del gobierno, en los tres poderes, haciendo uso de todos los insumos viables de una manera óptima, eficaz y eficiente.

Líneas de colaboración:

Fortalecimiento Institucional como forma de prevención

Transparencia y Rendición de Cuentas

Valor Público

Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Justicia Administrativa

Justicia Penal y Sancionadora

Desmantelamiento de redes de corrupción

El evento que se estaría llevando a cabo en un lapso de tres a seis meses, para dar el tiempo necesario para la redacción de los trabajos de quienes participarán como ponentes, que serán tomadas para conformar el libro. Asimismo se dará una rueda de prensa para difundir el evento y la fecha en que se llevará a cabo, para que quienes estén interesados puedan inscribirse y asistir al Foro.

Se deberá conformar un Comité Evaluador temporal, para revisión de las ponencias.

Se deberá diseñar la publicidad del Foro, la cual estará disponible en las páginas oficiales de cada una de las instituciones que participen del mismo, señalando el día, lugar y hora a llevarse a cabo el evento, así como anexar un formato de registro señalando el correo al cual deberá ser enviado, con el respectivo aviso de privacidad, dando cumplimiento a la protección de datos personales, con la finalidad de extender a cada participante su respectiva constancia, la que deberá ser elaborada con los logos de todas las instituciones que participen.

## **10. Establecimiento de un mecanismo de vinculación con los 212 H. Ayuntamientos del Estado de Veracruz, para contar con un enlace del Sistema Anticorrupción.**

Con la finalidad de capacitar y de esta forma en cada municipio a través del enlace, se pueda replicar y extender a los servidores públicos municipales el conocimiento de la conformación y funcionamiento del SEA, atendiendo a lo que marcan los artículos 2 y 9 fracción XI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que dicta se deben establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Veracruz, entre el Comité Coordinador y los municipios que lo integran, por lo anterior se propone lo siguiente:

Con apoyo de la Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva, conformar un Directorio de los 212 Ayuntamientos que forman parte del Estado de Veracruz con los datos de los Presidentes Municipales, que serán quienes designen a un enlace municipal del Sistema Anticorrupción.

Al tener los datos verificados de los alcaldes, se enviará vía correo electrónico, un oficio personalizado a cada uno de los Presidentes Municipales, solicitando conforme a la ley, de la manera más atenta designen un enlace (servidor público municipal) mencionando su nombre, puesto, correo electrónico institucional, teléfono de contacto.

Redactar los lineamientos de cómo conformar los grupos de trabajo en cada uno de los municipios, así como la actividad que le compete a cada una de las personas que participen y las líneas de coordinación entre quienes conforman el Comité Coordinador y cada Municipio.

Al tener los enlaces designados se podrá dividir por regiones al Estado, y de esa manera se fijarán fechas para capacitar de manera óptima a los enlaces, al concluir las capacitaciones, se les entregará a cada uno de ellos un nombramiento por parte del Sistema Anticorrupción, ya que eso permitirá que se sientan comprometidos y como parte importante del combate a la corrupción.

Cuando cada uno de los enlaces tenga la información necesaria, se establecerán líneas de acción y actividades que tendrán que ser informadas mediante reportes de actividades con evidencias para de esa manera lograr un registro de los alcances que logra cada uno de los municipios. (Los reportes serán mensuales, trimestrales o cada determinado tiempo, según se defina)

Para lo anterior se deberán crear formatos preestablecidos en Excel, para que los municipios se encarguen de llenar la información correspondiente y la envíen vía correo electrónico, y de esa manera se podrá tener una integración óptima y homologada de las carpetas que se conformen por municipio.

De lo anterior, se logrará dar un paso fundamental para iniciar las tareas de despliegue del SEA en todo el Estado de Veracruz para lograr en el mediano plazo un Sistema Anticorrupción fortalecido y con representación en cada uno de los Municipios, lo que permitirá que la legitimidad de dicho Sistema y que las autoridades que lo conforman se reconozcan.

#### **11. Fortalecimiento al Sistema de Quejas y Denuncias.**

Si bien el Sistema de Quejas y Denuncias, está contemplado dentro de la Plataforma Digital, dicha herramienta aún no se encuentra en operación a nivel nacional, ni a nivel estatal. Sin embargo, esto no puede ser una limitación para que exista un Sistema previo a la puesta en marcha de la Plataforma, ya que se dejaría de lado una función importante del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dicho fortalecimiento se dará al poner al alcance de la ciudadanía un buzón de denuncias publicado en las páginas oficiales de cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del SEA, esto con la finalidad de propiciar y fomentar la denuncia ciudadana, dando un mayor acercamiento de las autoridades con los ciudadanos y poniendo una mayor vigilancia al actuar de los servidores públicos.

La publicación del buzón por parte de los entes redirigirá a la página del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo la Secretaría Ejecutiva la encargada

de la gestión de dicho buzón, e informado al Comité Coordinador de todas las denuncias recibidas, sean o no correspondientes a los integrantes del Comité

## **12. Robustecimiento de la Política Estatal Anticorrupción.**

Teniendo como meta una Política Estatal completa, donde se abarquen todos los aspectos, necesidades y características propias del estado de Veracruz, así como alineada a la Política Nacional, es necesario la realización de foros regionales que aseguren una mayor participación ciudadana, en el cual se involucren los integrantes del Comité Coordinador para que esta consulta tenga un mayor impacto y no se trate de un evento aislado por parte de una parte del Sistema Estatal Anticorrupción, sino visto como un todo.

La participación de la ciudadanía permitiría ampliar el resultado de los foros que se realizaron de manera previa, no estando limitada a solo una pequeña parte de la sociedad veracruzana, es decir, el muestreo tomado en cuenta para la realización de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) sería mucho mayor y en consecuencia, tendría mejores resultados que robustecerían la PEA en beneficio de los veracruzanos, precisando a su vez la aplicación de la misma desde el ámbito de competencia de cada uno de los entes públicos que forman parte del Sistema.

Es importante señalar que la PEA será evaluada por el Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual genera un mayor compromiso como Sistema que como Comité, ya sea de Participación Ciudadana o Coordinador.

## **13. Capacitación constante para el personal del SEA y CPC.**

La profesionalización del personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, así como a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, debe de carácter obligatorio y constante, es indispensable contar con servidores públicos capacitados, profesionales y con ética.

Para la implementación de esta línea de trabajo, serán indispensables e imprescindibles los acuerdos de colaboración celebrados por el CPC con diversas universidades y sectores de la academia, los cuales podrán

impartir cursos en diferentes tópicos relaciones en materia de combate a la corrupción, por ejemplo: Ética Pública, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema de Fiscalización, por decir algunos.

Asimismo, se dejaría a consideración de las universidades otros temas relacionados con la materia, empezar a hacer uso de los convenios y acuerdos celebrados generaría un beneficio del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

#### **14. Fomentar la educación en valores de integridad en otros programas o esfuerzos (enfoque niñas y niños).**

La enseñanza de valores a las nuevas generaciones desde la educación básica traería como consecuencia adultos consientes de los efectos negativos que produce la corrupción en la economía de todos los mexicanos, y el daño institucional que se produce, así como la pérdida de credibilidad de las mismas.

#### **15. Proyecto para el fortalecimiento del Servicio Civil de Carrera en Veracruz**

Con el propósito de fortalecer la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal y garantizar la especialización y permanencia en el aparato gubernamental de los empleados públicos que cuenten con el perfil y experiencia necesarios para el eficaz funcionamiento de las entidades públicas se revisará el marco jurídico y operativo del Servicio Civil de Carrera en Veracruz.

Se buscará hacer propuestas en la operación del Servicio Civil de Carrera que redunden en su eficaz funcionamiento, a fin de revertir la actual tendencia a desplazar trabajadores de manera injustificada en cada relevo gubernamental para dar cabida a compromisos de campaña y al acomodo de personal que las más de las veces no reúne los requisitos necesarios para el desempeño de funciones directivas, lo que redundaría en mantener la visión de los cargos públicos como botín y con ello abrir espacios a la comisión de actos de corrupción,



Sus productos finales serán propuestas de reforma legal y de lineamientos para el establecimiento de concursos de oposición para ocupar plazas desde el nivel de jefes de oficina hasta directores generales, así como los mecanismos de evaluación de los mismos.

## **16. Reforma constitucional**

Iniciar, a la brevedad posible, la divulgación formal y sistemática de la reforma constitucional que da origen al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en México entre las autoridades de primer nivel de la administración pública estatal, haciendo énfasis en el espíritu de la reforma así como en las obligaciones legales -formales- y morales -no-formales- que adquieren los gobernantes en un escenario de nuevas realidades y retos políticos, entre los que destacan, la redefinición de la relación gobierno-sociedad.

Para este propósito se propone realizar una presentación ejecutiva de una extensión de no más de 20 minutos a fin de concientizar, en una primera aproximación, a las más altas autoridades de las reformas del Estado en esta materia. Es necesario enfatizar la manera y forma en cómo las grandes organizaciones internacionales, ONU, BID, World Bank, OEA, OCDE y otras, han avanzado en forma global acuerdos suscritos por prácticamente todos los gobiernos, para convertirlos en la agenda pública local.

La razón de esta propuesta radica esencialmente en el hecho de que, en la práctica, hemos podido constatar que la mayoría de los servidores y funcionarios públicos, independientemente de su adscripción al poder ejecutivo, legislativo o judicial, desconocen la existencia de las distintas reglamentaciones en materia de combate a la corrupción así como, por ende, del espíritu y teleología de las mismas.

Creemos firmemente que hacer del conocimiento formal de los diferentes actores y poderes del Estado el conjunto de reformas jurídicas en este apartado, contribuirá críticamente tanto a la aplicación de la ley como así

también a la adopción y apropiación de sus objetivos sustanciales, como fines propios de estos agentes.

### **17. Programa de radio-difusión**

Comenzar tan pronto como las circunstancias lo permitan, con un programa de radio a cargo de los miembros que integran el Comité de Participación Ciudadana, orientado a la difusión de las distintas reglamentaciones asociadas con el combate a la corrupción y la re-definición de la relación Gobierno-Sociedad.

Se trata de no solamente hablar de la reforma constitucional que da origen al Artículo 113 Constitucional sino también de todo el andamiage jurídico, político y social que tanto a nivel global como local surge y se construye recientemente para establecer un nuevo tipo de gobierno, un gobierno con un *ethos* diferente, que busca un vínculo distinto con sus ciudadanos, en donde la democracia adquiera un nuevo significado, mucho más allá del mero acto del voto limitado, como es de suyo, a un tiempo y lugar determinado. Esto es, un programa de radio que vincule al ciudadano común con sus representantes, en un escenario radiofónico donde puedan dirimirse las más variadas inquietudes de la población veracruzana en materia de combate a la corrupción y gobierno abierto.

En un sentido más amplio, se trata de contribuir a establecer una relación más significativa con la sociedad y sus miembros donde puedan ventilarse y contribuir a dirimirse los temas más diversos asociados con el fomento de una nueva cultura de providad, transparencia, conducta ética y profesionalización.

## RESUMEN EJECUTIVO

<b>OBJETIVO</b>			
Disminuir los índices de corrupción en el Estado de Veracruz, fortalecer la cultura de la legalidad y ampliar la participación y vigilancia ciudadana en el escrutinio de los asuntos públicos.			
<b>Acción</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Implementación*</b>	<b>Temporalidad</b>
Programa “Recomendación Ciudadana”	Población en General	Inmediato <sup>1</sup>	Permanente 5 años (2024)
Capacitaciones en materia de Quejas y Denuncias para la ciudadanía	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
“Termómetro de la Corrupción”	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Campaña de difusión a través de cápsulas audiovisuales	Población en General	Inmediato	Permanente 5 años (2024)
“Glosario Anticorrupción”	Población en General	Inmediato	Permanente 5 años (2024)
Capacitaciones en materia de cultura de la legalidad y ética ciudadana para la detección, prevención y combate a la corrupción	Población en General	Inmediato	Permanente 5 años (2024)
Vigilancia por parte del Comité de Participación Ciudadana para el cumplimiento de las obligaciones que tienen las diferentes Secretarías que conforman la administración pública estatal	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)

<sup>1</sup> Una vez establecida la plataforma para el seguimiento de las denuncias ciudadanas.

Campaña digital #CiudadanizandoAndo	Población en General	Inmediato	Permanente 5 años (2024)
Foro Estatal Anticorrupción	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Enlace en los 212 H. Ayuntamientos del Estado de Veracruz.	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Fortalecimiento al Sistema de Quejas y Denuncias	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Robustecimiento de la Política Estatal Anticorrupción	Población en General	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Capacitaciones constantes al CPC y el personal del SEA y CPC.	SEA y CPC	Inmediato	Permanente 5 años (2024)
Fomentar la educación en valores de integridad en otros programas o esfuerzos (enfoque niñas y niños).	Niños y niñas del Estado de Veracruz	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Proyecto para el fortalecimiento del Servicio Civil de Carrera en Veracruz	Empleados públicos de los gobiernos estatal y municipales	Por etapas	Permanente 5 años (2024)
Reforma constitucional	Gobierno del Estado	Por etapas	
Programa de radio-difusión	Población en General	Inmediato	Permanente 5 años (2024)